

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de agosto de 1971 por la que se agrega al concurso de acceso, convocado para la provisión de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Universidad de Oviedo, la cátedra de la misma denominación de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Fisiología general y especial» en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 3 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), para la provisión de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

2.º Abrir un plazo de quince días hábiles para que pueda ser solicitada la cátedra que se agrega por los aspirantes que lo deseen, en la forma prevenida en la mencionada Orden de 3 de junio de 1971.

3.º Los aspirantes que resulten admitidos a la cátedra de la Universidad de Oviedo no tendrán que presentar nueva solicitud por considerárseles aspirantes a la cátedra que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso deberán elevar instancia en dicho sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 2 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Gramática general y crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua española», «Historia de la Lengua española», «Teoría del lenguaje», «Gramática histórica de la Lengua española» e «Historia del español», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Mecánica teórica» de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Física teórica», «Física matemática», «Mecánica clásica» o «Mecánica cuántica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1189/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Estratigrafía» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Salamanca, Barcelona y Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 13 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio) para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Estratigrafía» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Salamanca, Barcelona y Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Solé Sabaris.

Vocales:

Doña Carmen Virgili Rodón, don Oriol Riba Arderiu, don Luis Carlos García de Figuerola y don Bermudo Meléndez Meléndez, Catedráticos de la Universidad de Madrid la primera y el cuarto, de la de Barcelona el segundo y de la de Salamanca el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Almela Samper.

Vocales suplentes:

Don Eduardo Alastrue Castillo, don Miguel Crusafont Fajó, doña Josefa Menéndez Amor y don José Fontboté Musolas, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero, de la de Barcelona el segundo, de la nueva Autónoma de Barcelona el cuarto y Profesora agregada de Madrid la tercera.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de junio de 1971 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1971, páginas 12873 y 12874, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: